

ORDENANZA N° 3.398

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda dé cumplimiento al Contrato de Concesión de Servicio con la Empresa ALTEC, en cuanto a la demarcación horizontal de las calles, Avenidas y arterias de la ciudad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones
del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del
mes de Marzo del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque
del Partido Justicialista (Concejal Fuentes Juárez).-

p.s.